



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 883.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A LA EXPEDICIÓN DE UN PASAPORTE DIPLOMÁTICO

Asunción, 23 de octubre de 2024

VISTO: La Nota EP/IT/1/N° 315/2024 del 11 de octubre de 2024, por medio de la cual la Embajadora de la República del Paraguay ante la República Italiana solicita la expedición de un Pasaporte Diplomático a favor de la señora Sonia Biedermann Mayor, Oficial de la Embajada del Paraguay ante la República Italiana; y

CONSIDERANDO:

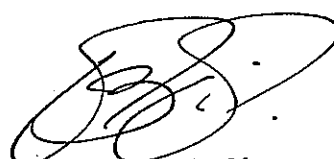
Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 1.053 de 16 de enero de 2024, que establece lo siguiente: "El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente."

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) Pasaporte Diplomático, por el plazo de 2 (dos) años, a favor de la señora **Sonia Biedermann Mayor**, Oficial de la Embajada del Paraguay ante la República Italiana.
- Art. 2°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto

N° _____